

## **AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN**

### **PREGUNTAS FRECUENTES**

---

#### **¿Qué materias engloban las Ciencias Sociales y las Humanidades?**

Las Ciencias Sociales agrupan las disciplinas cuyo estudio está relacionado con las actividades y el comportamiento de los seres humanos y que no atañe a las Ciencias Naturales. Se englobarían aquí las materias relacionadas con la evolución de las sociedades, la interacción social, el sistema cognitivo, así como el derecho, ciencias políticas, filosofía, semiología y ciencias de la comunicación.

#### **¿Existe un modelo para presentar el avance o la memoria final?**

No existe un modelo preestablecido para ninguno de los dos documentos.

En el caso del avance, debe incluir un resumen de las actividades y pasos dados desde el inicio del disfrute de la Ayuda, así como los objetivos marcados.

Por lo que respecta a la Memoria final, además un resumen de la misma de aproximadamente 150 palabras, debe abarcar los apartados detallados en las bases: objetivo del trabajo, metodología e hipótesis de la investigación, principales resultados y conclusiones esperados.

#### **¿Puede optar a una Ayuda una persona que esté en disponibilidad de tarjeta de residencia pero no disponga de nacionalidad española?**

No, es imprescindible tener la nacionalidad española. No se admiten candidatos con permiso de residencia o con ciudadanía de otro estado de la Unión Europea.

#### **¿Se puede realizar la investigación o estancia para la que se opta a la Ayuda en un plazo inferior al año?**

Si. El requisito es que se desarrolle en el plazo máximo de un año. No hay un período mínimo.

#### **¿Qué quiere decir *curriculum vitae* abreviado del director de la investigación?**

Se refiere al formato del mismo. Existe un modelo que coincide con un formulario del Ministerio de Economía y Competitividad, si bien no es necesario incorporarlo en este formato.

**Curriculum vitae abreviado del director de la investigación ¿se refiere al director de tesis o al investigador responsable en el centro receptor?**

El director de la investigación se refiere al director de la tesis. Si se cuenta con más de un director de tesis, se puede incluir en la documentación complementaria el segundo currículum.

En el caso de las estancias, cuando existe un responsable para una parte de la investigación, se puede incluir como documentación complementaria su *curriculum vitae*.

**¿Existe algún modelo de *curriculum vitae* del solicitante que se deba adjuntar?**

No.

**¿Es compatible la Ayuda con estar contratado por una Universidad o Centro de Investigación?**

Si. Siempre y cuando no lo impida el contrato que tenga firmado.

**Si se solicita la Ayuda para una estancia en una Universidad o Centro de Investigación extranjero ¿es suficiente con presentar el informe del tutor de la Universidad o Centro en que se realizará la investigación en el exterior?**

No. La bases establecen que el informe que avala la investigación debe estar suscrito por el director del trabajo, que deberá ser necesariamente un profesor doctor de la universidad española de reconocida solvencia investigadora que desarrolle su labor de docencia en universidad española o centro de investigación español. Se refiere, en este caso, al director de la tesis. Se puede adjuntar también el informe del tutor que tendrá en el centro receptor.

**¿Cuándo se solicita el informe del director del trabajo que debe ser necesariamente Profesor doctor de la Universidad española, quiere decir que ha tenido que doctorarse en una Universidad española?**

No. El requisito es que tenga un doctorado que puede haber sido realizado en cualquier Universidad. Lo que sí es imprescindible es que desempeñe labor de docencia en universidad española o centro de investigación español.

**¿Son compatibles las Ayudas con algún otro tipo de beca?**

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado en ocasión anterior de alguna ayuda o beca del mismo tipo por parte de la Fundación.

En el caso de que se esté disfrutando de una beca por parte de alguna institución o entidad, siempre y cuando la otra beca que disfrute se lo permita, no existe incompatibilidad.

**¿Puede la Fundación publicar total o parcialmente los trabajos antes de que lo haga el autor?**

La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza, anunciando previamente a los autores el ejercicio de tal derecho, si bien antes de hacerlo lo dará a conocer al autor del mismo.

**¿Qué consideración fiscal tienen las Ayudas a la Investigación?**

Las Ayudas a la Investigación no son becas, tienen la consideración de rendimiento del trabajo, por lo que están sujetas a tributación. Sobre el monto total de la Ayuda se practicará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**¿Se publican los resultados del proceso de selección?**

No. Los resultados se comunican directamente a los candidatos y no pueden consultarse en ningún lugar.

**¿Recibiré alguna confirmación de la inscripción en el proceso de selección?**

El aplicativo en el cual se realiza la inscripción envía un correo electrónico de confirmación una vez que el candidato se da de alta. No obstante, si posteriormente a la inscripción inicial se incluye nueva documentación no recibirá nuevos correos de confirmación.

**Intento registrarme pero no me deja acceder a la pantalla de inscripción.**

Es posible que no esté utilizando el dispositivo o el navegador adecuado. La aplicación es incompatible con el sistema iOS. Pruebe con un PC y con Internet Explorer o Google Chrome.

**¿Se puede optar a la Ayuda aunque no se haya iniciado el estudio por el que se aplica? ¿Se debe estar realizando la tesis doctoral en el momento de optar a la Ayuda?**

Las Ayudas están destinadas a personas se encuentren en proceso de realización de la tesis doctoral, por lo que es requisito imprescindible estar en proceso de realización de la misma cuando se solicita.

**¿Qué documentación se deben incluir en el apartado documentos?**

El aplicativo de inscripción permite adjuntar cinco documentos al margen de los obligatorios que se requieren en apartados específicos. En este espacio se puede incorporar aquella documentación complementaria que el candidato estime pertinentes para apoyar su candidatura: segundas cartas de aval de su investigación, algún trabajo previamente realizado, títulos...

**Si en el desplegable de la Aplicación Informática no figura el centro en el que se está realizando la investigación ¿es posible optar igualmente a las Ayudas?**

Puede optar a las Ayudas sin ningún problema. La Aplicación puede no tener recogidos todos los centros.

**¿A qué puedo destinar la Ayuda recibida?**

La Ayuda recibida puede destinarse tanto al pago de viajes, como de material o cualquier necesidad que se tenga para el desarrollo de su investigación durante el periodo de disfrute de la misma.